



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0135 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 17 JUN 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando n.º 365-2024-GRJ/GGR/ORDITI emitido el 30 de abril de 2024 y recepcionado el 30 de abril de 2024; Resolución Ejecutiva Regional n.º 0215-2023-GRJ/GOB de fecha 19 de junio 2023; Resolución Ejecutiva Regional n.º 114-2023-GR-JUNÍN/GOB de fecha 14 de febrero 2023; Memorando n.º 91-2024-GRJ/ORAJ emitido el 24 de abril de 2024 y recepcionado el 24 de abril de 2024; Informe Técnico n.º 08-2024-GRJ/GGR/ORDITI emitido el 19 de abril de 2024 y recepcionado el 22 abril de 2024, y demás documentos:

CONSIDERANDO:

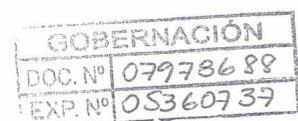
Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Ingeniero Edwin E. Ramón Quispe en su condición de Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información emite el Informe Técnico n.º 08-2024-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 19 de abril de 2024 y recepcionado el 22 de abril de 2024, reiterando solicitud de designación mediante acto resolutivo de funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia y funcionario responsable de la entrega de información, concluyendo lo siguiente:

“En virtud a los fundamentos expuesto se concluye:

1. Según los lineamientos descritos en el presente documento, se propone DESIGNAR mediante acto resolutivo como funcionario responsable de la entrega de información a la Directora Regional de Comunicaciones o quien haga sus veces
2. Se propone RATIFICAR mediante acto resolutivo como funcionario de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia al Director Regional de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información”;

Que, con el Memorando n.º 91-2024-GRJ/ORAJ emitido el 24 de abril de 2024 y recepcionado el 24 de abril de 2024, suscrito por el Director de la





Gobierno Regional Junín



Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite observación, por lo que se solicita se adjunte la Resolución Ejecutiva Regional n.º 114-2023-GR-JUNÍN/GOB, Resolución Ejecutiva Regional n.º 215-2023-GRJ/GOB y el Memorando n.º 1805-2023-GRJ/GGR, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante el Memorando n.º 365-2024-GRJ/GGR/ORDITI emitido el 30 de abril de 2024 y recepcionado el 30 de abril de 2024, remite levantamiento de observación;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional n.º 114-2023-GR-JUNÍN/GOB de fecha 14 de febrero 2023, suscrito por el Gobernador del Gobierno Regional Junín resuelve lo siguiente:



"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y al LICENCIADO EN CIENCIA DE COMUNICACIONES GRIMALDO RAUL ACUÑA AGUILAR Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, como RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN";

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0215-2023-GRJ/GOB de fecha 19 de junio 2023, suscrito por el Gobernador del Gobierno Regional Junín resuelve lo siguiente:



"ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia al INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE en su condición de Director Regional de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información";

Que, el Artículo 4º del Título I: Disposiciones Generales del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM dispone lo siguiente:

"Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia, se efectuará mediante Resolución de la Máxima autoridad de la Entidad, y será publicado en el Diario Oficial El Peruano, Adicionalmente la entidad colocará copia de la resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, el Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, las tecnologías digitales y el gobierno digital son conceptos integrados en las actividades, lenguaje y estructuras de la sociedad actual, y hacen parte del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organización que entiende su uso estratégico como parte integral del diseño de políticas y estrategias de modernización del gobierno, con la finalidad de crear servicios digitales de valor, seguros, confiables y accesibles para los ciudadanos y sociedad en general;





Que, en este sentido, resulta necesario la designación de los Funcionarios, por la importancia del rol que desempeñan en la Entidad, resultando impostergable la designación de Funcionarios que deben desempeñar dicha función, a fin de brindar facilidades a los usuarios en el trámite de sus procedimientos, los cuales deben ser atendidos dentro del plazo legal;

Que, conforme a los actuados y al Informe Técnico n.º 08-2024-GRJ/GGR-ORDITI dicha designación estará conformado por la Directora de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN** (Sede Central) y el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información como **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**.

Que, la presente tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de la Entidad Pública de manera organizada, sistematizada; y la publicación de la información a la que se refiere la Ley acotada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley n.º 27867 y sus modificaciones, además de la visación correspondiente de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia al **INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE** en su condición de Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como funcionario responsable de la Entrega de Información a la **LICENCIADA FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS** en su condición de Directora de la Oficina Regional de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

18 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL